

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 29 de junio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1211/2011. (PD. 2701/2012).

NIG: 2906742C20110024602.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1211/2011. Negociado: 1.

Sobre: Resto Ordinarios.

De: Don José Javier Quevedo Martín.

Procuradora Sra.: Ana Cristina de los Ríos Santiago.

Letrada Sra.: María Dolores Fernández Muñoz.

Contra: Aguilacisne, S.L., y María del Mar Ballesteros Herrera.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1211/2011 seguido a instancia de José Javier Quevedo Martín frente a Aguilacisne, S.L., y María del Mar Ballesteros Herrera se ha dictado auto, cuyo tenor literal es el siguiente:

A U T O

Doña Araceli Catalán Quintero. En Málaga, a veintinueve de junio de dos mil doce. Parte dispositiva: se rectifica sentencia de fecha 5 de junio de 2012, en el sentido de que donde se dice «... y el allanamiento efectuado por don Antonio Luque Arias, doña Josefa Rosales Luque y por doña Josefa Parra Ruiz...», se debe suprimir.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiera la solicitud o actuación de oficio (artículo 214.4 de la LEC).

Y encontrándose dicho demandado, Aguilacisne, S.L., y María del Mar Ballesteros Herrera, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga a veintinueve de junio de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.